

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

21601 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica la Resolución de recursos de alzada interpuestos, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.*

Mediante Resolución de fecha 11/11/2013, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por SERGIO ARIZA CABRERA, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 5/06/2013 por la que se le impuso la sanción de multa de noventa euros (90 euros), por un hecho constitutivo de infracción del artículo 5.3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE del 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que se confirma en todas sus partes.

Mediante Resolución de fecha 20/11/2013, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por JOSÉ ANTONIO PINEDA GRANADOS, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 25/02/2013 por la que se le impuso la sanción de multa de trescientos un euros (301 euros) e incautación de la sustancias intervenidas, por la comisión de los hechos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que se confirma en todas sus partes.

Mediante Resolución de fecha 24/10/2013, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por JORGE MARCOS MUÑOZ, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 24/01/2013 por la que se le impuso la sanción de multa de trescientos un euros (301 euros) e incautación de la sustancia intervenida, por la comisión de los hechos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que se confirma en todas sus partes.

Lo que ese hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 9 de junio de 2014.- El Subdirector General de Recursos, don Antonio Doz Orrit.

ID: A140031415-1